



Caso N° 1855 29012023

Fecha: N/A.

Hora aproximada: N/A.

Lugar: Rancagua y Santiago.

Testigos: R. A. M. F., de 71 años.

Imágenes: El usuario sólo aportó su testimonio.

Descripción: A las 21:15 horas del 29 de enero de 2023, la SEFAA recibió a través de su plataforma web un reporte ingresado por el informante para dar cuenta del avistamiento frecuente de numerosas luces a las que atribuyó un origen anómalo.

El usuario describió lo reportado como una luz semejante a un lucero, de la cual no indicó tamaño, pero sí que fue visible por más de un minuto y que apareció por el este. No dijo hacia dónde dejó de ser vista, pero que hubo más de tres testigos.

“Desde hace ya más de 2 meses he observado, especialmente de noche, pero también antes del crepúsculo pequeñas y numerosas luces (hasta 19 simultáneamente) que se desplazan en diferentes formas, círculos, zig zag, línea recta, a veces a gran velocidad y en largos desplazamientos. Las he visto en el cielo sobre Rancagua y sobre Santiago incluso en compañía de mis hijas, sobrinos y nietos. Me resulta muy extraño que siendo visibles a simple vista (aunque creo no tan fácilmente) no existan comentarios al respecto”, escribió en su reporte, junto al cual no ingresó archivos audiovisuales.

No indicó una fecha específica ni lugar para un avistamiento, sino que dijo que ha observado fenómenos que considera anómalos en el cielo sobre Rancagua y Santiago, de modo que no se pudo georreferenciar su ubicación.

A las 10:07 horas del lunes 30 de enero de 2023, la SEFAA escribió un correo electrónico al testigo para explicarle que la unidad estudia eventos particulares y que necesita de medios de prueba. Se le preguntó si tenía un evento en particular para reportar, con fotografías y/o filmaciones para respaldarlo.

A las 10:46 horas del mismo día, el usuario respondió con un correo electrónico agradeciendo “la prontitud y seriedad de la respuesta a mi reporte”, afirmando que su “intención no es garantizar una investigación para satisfacer mis interrogantes. Sino, solo alertar de lo que he podido constatar tarde-noche por ya casi dos meses y que me sorprende no haber visto otras reacciones hasta hoy” y que no tiene posibilidades “de tomar y enviar evidencias” al no poseer una cámara que consiga filmar lo que dice haber observado.

Finalmente, lamentó no poder aportar con evidencias y reiteró su conformidad y agradecimiento “por la prontitud y seriedad con que fue acogido mi reporte”.

Conclusión: En virtud del numeral 2d del Instructivo Técnico de Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes SEFAA (Sólo se investigarán los casos que reporten imágenes, audios o videos originales), se procedió al cierre del caso y a su clasificación como “Relato”.